



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS,

120696

V I S T O :

El Expediente N° 10.290/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota N° 19/96 presentada por el Jefe de la División Tecnología mediante la cual solicita la designación a término del Dr. Eduardo SANCHEZ Prof. Asociado de la cátedra Química Biológica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad que se generará en el segundo cuatrimestre, referido a la cobertura de la asignatura Química II de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales;

Que respecto a la asignatura en cuestión desde el año anterior se está llamando a oposiciones e inscripciones sin resultados positivos para poder cubrir esta vacante que está prevista con anticipación de acuerdo a lo dispuesto por este Consejo;

Que el Dr. Eduardo SANCHEZ cuenta con amplia experiencia en la formación de recursos humanos y en investigación en el área de Química Orgánica y Química Biológica;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala el requerimiento;

Que se ajusta a lo dispuesto en la Resolución N° 004/95 del Consejo Superior;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

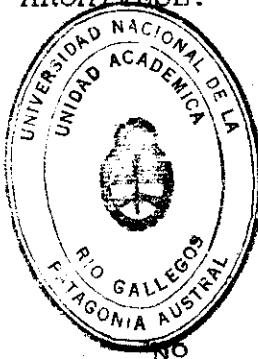
ARTICULO 1º. - DESIGNAR al Dr. Eduardo SANCHEZ (CUIL N° 20-06656706-1) en carácter de interino, en la categoría de Asociado Dedicación Simple (G229/65), en la División Tecnología, a partir del 12 de Agosto de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 2º. - NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º. - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1.Cultura y Educación -FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria -ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia Austral - INCISO: 1. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 1.Personal Permanente -del Presupuesto Ejercicio 1996.-

ARTICULO 4º. - TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Tecnología, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - U.N.P.A.



HÉCTOR ANÍBAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

200